2025/1959

24.9.2025

DECISIÓN (UE) 2025/1959 DEL CONSEJO

de 18 de septiembre de 2025

por la que se nombra a un suplente del Comité de las Regiones, propuesto por la República Portuguesa

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, y en particular su artículo 305,

Vista la Decisión (UE) 2019/852 del Consejo, de 21 de mayo de 2019, por la que se determina la composición del Comité de las Regiones [1],

Vista la propuesta del Gobierno portugués,

Considerando lo siguiente:

(1) De conformidad con el artículo 300, apartado 3, del Tratado, el Comité de las Regiones estará compuesto por representantes de los entes regionales y locales que sean titulares de un mandato electoral en un ente regional o local, o que tengan responsabilidad política ante una asamblea elegida.

(2) El 10 de diciembre de 2024, el Consejo adoptó la Decisión (UE) 2025/71 [2] por la que se nombran miembros y suplentes del Comité de las Regiones para el período comprendido entre el 26 de enero de 2025 y el 25 de enero de 2030.

(3) Ha quedado vacante un puesto de suplente del Comité de las Regiones tras el término del mandato nacional a tenor del cual se propuso el nombramiento de D. Rogério DE ANDRADE GOUVEIA.

(4) El Gobierno portugués ha propuesto a D. Duarte Nuno Nunes de Freitas, representante de un ente regional que es titular de un mandato electoral de un ente regional, *Secretário Regional das Finanças do Governo Regional da Madeira* (secretario regional de Finanzas del Gobierno Regional de Madeira), como suplente del Comité de las Regiones para el período restante del mandato actual, es decir, hasta el 25 de enero de 2030.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

Se nombra suplente del Comité de las Regiones para el período restante del mandato actual, es decir, hasta el 25 de enero de 2030 a D. Duarte Nuno Nunes de Freitas, representante de un ente regional que es titular de un mandato electoral de un ente regional, *Secretário Regional das Finanças do Governo Regional da Madeira* (secretario regional de Finanzas del Gobierno Regional de Madeira).

Artículo 2

La presente Decisión entrará en vigor el día de su adopción.

Hecho en Bruselas, el 18 de septiembre de 2025.

Por el Consejo

El Presidente

L. AAGAARD

[1] DO L 139 de 27.5.2019, p. 13, ELI: http://data.europa.eu/eli/dec/2019/852/oj.

[2] Decisión (UE) 2025/71 del Consejo, de 10 de diciembre de 2024, por la que se nombran miembros y suplentes del Comité de las Regiones para el período comprendido entre el 26 de enero de 2025 y el 25 de enero de 2030 (DO L, 2025/71, 16.1.2025, ELI: http://data.europa.eu/eli/dec/2025/71/oj).